

GERMAN CARRION A.,

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N°
7169, de 17 de marzo de 1978, del SEÑOR SUPERINTEN-
DENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°
7161 de 10 de marzo de 1978, de esta Superintendencia, se
ha publicado en el Diario "La Provincia" de la ciudad de Por-
toviejo, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 26
de marzo del año en curso, el extracto de la Escritura Pública d
de cambio de denominación de la Compañía "LOOR RIGAIL C.A."
por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", aumento de ca-
pital, reforma y codificación de Estatutos;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se hu-
biera presentado solicitud de oposición a la inscripción de
los documentos mencionados en el considerando anterior, según
consta de la razón sentada por el Secretario General Encarga-
do de esta Superintendencia, de fecha 7 de abril de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Su-
perintendencia, ha presentado los Informes Nos. DIA-CA-78-
089, de 16 de febrero de 1978 y DIA-CA-78-123, de 8 de marzo
de 1978, mediante los cuales se comprueba que la suscripción
y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de confor-
midad con los términos constantes de la Escritura Pública de
3 de marzo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo
del Cantón Guayaquil, y con observancia de las disposiciones
legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 3 de
marzo de 1978, se han cumplido todos los requisitos legales
necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el cambio de denominación de la
Compañía Anónima "LOOR RIGAIL C.A." por
la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", prórroga del pla-
zo de duración, aumento de capital, reforma y codificación
de Estatutos, de conformidad con los términos constantes de la
Escritura Pública de 3 de marzo de 1978, celebrada ante el No-
tario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; aumento de capital
por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DUCADOS -----
(S/. 14'500.000,00), con lo cual el capital social de la com-

peña asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES (\$/. 15'000.000,00), divididos en QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "LOOR RIGAIL C.A." por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de Estatutos, celebrada en esa Notaría el 3 de marzo de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Manta anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía "LOOR RIGAIL C.A.", celebrada en esa Notaría el 10 de abril de 1959, que mediante Escritura Pública otorgada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil la Compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Manta anote al margen de la matriz de la Escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "LOOR RIGAIL C.A.", de 9 de diciembre de 1964, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", aumentar su capital, prorrogar su plazo de duración, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta anote al margen de las inscripciones en el Registro Mercantil a su cargo de las Escrituras mencionadas en los dos artículos anteriores, que mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la Compañía "LOOR RIGAIL C.A." ha procedido a cambiar su denominación por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", prorrogar su plazo de duración, aumentar su capital, reformar y codificar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará la razón correspondiente.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Manta, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "LOOR RIGAIL C.A." por la de "FABRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", aumento de capital, - prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de Estatutos, celebrada el 3 de marzo de 1978 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil. El señor Registrador archivará una copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta, un extracto de la Escritura Pública de 3 de marzo de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 ABR 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Director Administrativo y Financiero Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 7169, de 17 de marzo de 1978, del señor Superintendente, en Quito, a

11 ABR 1978

.- CERTIFICO.-


Ernesto Andrade Véliz,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.


DJ-CA
Vch.
10-IV-78.